



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 29 de noviembre de 2021  
(OR. en)

14426/21

JEUN 141  
EDUC 391  
SOC 698  
EMPL 523  
SAN 708  
SUSTDEV 170

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 13681/21

---

Asunto: Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre los resultados del octavo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud

---

Adjunto se remite a las delegaciones la Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre los resultados del octavo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud, adoptada por el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte en su sesión de los días 29 y 30 de noviembre de 2021.

**Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre los resultados del octavo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud**

RECORDANDO QUE:

1. La presente Resolución se basa en la Resolución sobre la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027<sup>1</sup>, la Resolución por la que se establecen unas directrices sobre la gobernanza del Diálogo de la UE con la Juventud<sup>2</sup>, las Conclusiones sobre el fomento de la conciencia democrática y el compromiso democrático de los jóvenes en Europa<sup>3</sup>, las Conclusiones sobre el refuerzo de la gobernanza multinivel al fomentar la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones<sup>4</sup>, y los resultados del ciclo anterior del Diálogo de la UE con la Juventud.
2. La Resolución sobre la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 establece objetivos generales, principios rectores y una base para una mayor cooperación en el ámbito de la juventud a escala de la UE. En la Resolución se pide una mayor participación de la juventud en el diálogo con los responsables políticos y que se involucre a jóvenes de distintos orígenes y grupos sociales.

---

<sup>1</sup> Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (2018/C 456/1).

<sup>2</sup> Resolución del Consejo y de los representantes de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, por la que se establecen unas directrices sobre la gobernanza del Diálogo de la UE con la Juventud — Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (DO C 189 de 5.6.2019, p. 1).

<sup>3</sup> Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento de la conciencia democrática y el compromiso democrático de los jóvenes en Europa (2020/C 415/16).

<sup>4</sup> Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el refuerzo de la gobernanza multinivel al fomentar la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones (2021/C 241/3).

3. El Diálogo de la UE con la Juventud es un mecanismo de participación dirigido a los jóvenes de la UE que sirve de foro para una reflexión conjunta permanente y para la realización de consultas sobre las prioridades, la aplicación y el seguimiento de la cooperación a escala de la UE en el ámbito de la juventud<sup>5</sup>. Participan en él los responsables políticos, la juventud y sus organizaciones representativas, lo que hace posible una asociación continua en relación con la gobernanza de esos procesos a escala local, regional, nacional y europea.
4. Se anima a los Estados miembros a permitir la participación de los jóvenes en todas las fases de la aplicación del Diálogo de la UE con la Juventud involucrando al sector de la juventud y otorgando, cuando proceda, un papel protagonista al Consejo Nacional de la Juventud de que se trate<sup>6</sup> en el Grupo de Trabajo Nacional y en el Grupo de Dirección Europeo.
5. Los resultados del octavo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud se basan en las tres Conferencias de la UE sobre la Juventud celebradas en el marco del ciclo, en las reacciones recogidas en el marco de las consultas cualitativas y eventos a nivel nacional y europeo celebrados durante la fase de diálogo, en los resultados cuantitativos de la encuesta central del Diálogo de la UE con la Juventud y en los resultados de la fase de impacto a nivel nacional y europeo, y contribuyen a la integración de una aplicación multinivel e intersectorial de la Meta de la Juventud Europea n.º 9 «Espacio y participación para todos». El Grupo de Dirección Europeo coordinó el ciclo a escala europea.
6. El objetivo del presente documento es garantizar que las partes interesadas pertinentes en el ámbito de las políticas nacionales y europeas en materia de juventud tomen conocimiento de los resultados del octavo ciclo del Diálogo de la UE y lleven a cabo una actuación consecutiva, así como garantizar la calidad y la continuidad de la ejecución del proceso del Diálogo de la UE y de sus resultados.

---

<sup>5</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece Erasmus, el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013, COM(2018) 367 final - 2018/0191 (COD).

<sup>6</sup> Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (2018/C 456/1).

## RECONOCIENDO QUE:

7. El octavo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud, que se desarrolla durante las Presidencias alemana, portuguesa y eslovena, desde el 1 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, y tiene por título común «Europa para la juvenTUd- La juvenTUd para Europa: un espacio para la democracia y la participación», se basa en las Metas de la Juventud Europea, en particular la Meta de la Juventud n.º 9 «Espacio y participación para todos» de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027.
8. Si bien la Resolución sobre la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 pide una mayor participación de los jóvenes en el proceso del Diálogo de la UE con la Juventud, ello requiere disponer de capacidad suficiente, sobre todo de recursos financieros y humanos, a fin de llegar e informar a toda la juventud a nivel local, regional, nacional y europeo, y de establecer una comunicación con ella.
9. La contribución de los grupos de trabajo nacionales es importante para conducir los procesos del Diálogo de la UE con la Juventud a nivel nacional, incluido a nivel regional y local, en particular para llegar a grupos diversos de jóvenes y conectar con el proceso a distintas partes interesadas nacionales, regionales y locales.
10. La contribución de las organizaciones no gubernamentales internacionales en el ámbito de la juventud es importante, dado que aporta una serie de perspectivas procedentes de toda Europa al diálogo político y garantiza contribuciones de calidad sobre la dimensión transnacional del proceso del Diálogo de la UE con la Juventud.

11. Una peculiaridad del octavo ciclo fue que se hizo hincapié en la calidad de la participación y que, en el contexto de la crisis sanitaria, se utilizaron sobre todo herramientas digitales. El octavo ciclo del proceso del Diálogo de la UE con la Juventud se desarrolló durante la pandemia de COVID-19, cuando estaban en vigor medidas de distanciamiento social en la mayoría de los países de la UE, lo que limitó la posibilidad de celebrar reuniones presenciales. Habida cuenta de la pandemia, las tres Conferencias de la UE sobre la Juventud se organizaron de forma virtual en estrecha cooperación con los Consejos Nacionales de la Juventud correspondientes.
12. La Presidencia alemana se centró en la conciencia democrática y el compromiso democrático de los jóvenes de Europa, bajo el lema «Juventud y democracia». A modo de punto de partida para las consultas y eventos a escala nacional y europea, se propuso a los grupos de trabajo nacionales de los Estados miembros y a las organizaciones no gubernamentales internacionales en el ámbito de la juventud una serie de preguntas cualitativas en relación con los siete objetivos de la Meta de la Juventud n.º 9 «Espacio y participación para todos».
13. La Presidencia portuguesa se centró en reforzar la gobernanza multinivel a través de la promoción de la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones e hizo especial hincapié la participación de la juventud a través de la innovación digital. También se prestó atención a los planteamientos de las políticas de juventud basados en los derechos, que fueron el tema del debate de orientación mantenido en la sesión del Consejo de ministros de Juventud del 17 de mayo de 2021. Dado que la Presidencia portuguesa coincidió con la transición de la fase de diálogo a la fase de aplicación, se elaboró un conjunto de herramientas dotado de acciones concretas para aplicar la Meta de la Juventud n.º 9, teniendo en cuenta los informes relativos a las consultas consultativas y eventos, así como los debates mantenidos por los delegados de la Conferencia de la UE sobre la Juventud celebrada en Portugal. Además, se celebró el hackatón «Solve the Gap», que duró cuarenta y ocho horas y dio lugar a la creación de una herramienta en línea destinada a promover la participación de los jóvenes en los procesos democráticos. La herramienta figurará en el Portal Europeo de la Juventud.

14. La Presidencia eslovena analizó la importancia de los espacios cívicos para la participación de la juventud y cómo protegerlos. También examinó los resultados cuantitativos de la encuesta central del Diálogo de la UE con la Juventud y los resultados del conjunto de preguntas orientativas presentado durante la Presidencia portuguesa, los utilizó para estudiar buenas prácticas para la aplicación de la Meta de la Juventud n.º 9 y de sus objetivos, y convirtió dichas prácticas en acciones en favor de la juventud. Se han identificado los elementos que obstaculizan su aplicación y se han definido los próximos pasos.

CONSIDERAN QUE:

15. Cada ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud está basado en ciclos anteriores, en Conferencias de la UE sobre la Juventud y en los trabajos de las Presidencias del Consejo de la UE en el ámbito de la juventud. Esta característica refuerza el papel del trío de Presidencias (y la importancia de su unidad) por lo que respecta a lograr los objetivos de cada ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud y a contribuir a que se alcancen los objetivos fijados en las Metas de la Juventud, dado que el trío conecta los sucesivos ciclos.
16. Los grupos de trabajo nacionales utilizaron diversos métodos, como métodos visuales participativos y de investigación participativa, mesas redondas y diálogos en línea con la juventud. Las organizaciones no gubernamentales internacionales en el ámbito de la juventud facilitaron la celebración de mesas redondas en las que participaron responsables políticos y jóvenes a escala europea.
17. El Grupo de Dirección Europeo sugirió que la encuesta central del Diálogo de la UE con la Juventud podría utilizarse para estudiar otros segmentos de la participación juvenil, a fin de contar con un abanico de opiniones lo más amplio posible, y para alentar a los grupos de trabajo nacionales y a las organizaciones no gubernamentales internacionales en el ámbito de la juventud a centrarse más en formatos cualitativos y que se ajusten mejor a la participación en el proceso de diálogo y, por lo tanto, a aportar un valor añadido a las consultas a mantenidas a escala de la UE.

18. Algunos de los principios fundamentales que rigieron la aplicación del octavo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud fueron la cooperación constructiva y una creación conjunta entre las tres Presidencias de la UE en cuestión y sus respectivos Consejos Nacionales de la Juventud, el Foro Europeo de la Juventud y la Comisión Europea.
19. Otorgar a la juventud y a las organizaciones juveniles un papel central en la concepción, la planificación, la aplicación, la supervisión, la evaluación y el seguimiento del ciclo y de todas sus actividades —por ejemplo, velando por que los Consejos Nacionales de la Juventud de la Presidencia tengan derecho a copresidir el Grupo de Dirección Europeo— ha sido fundamental para el éxito del octavo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud.
20. A fin de garantizar que el diálogo tenga una sólida dimensión europea, es importante dar un mayor reconocimiento a la participación y la contribución de las organizaciones no gubernamentales internacionales en el ámbito de la juventud en el proceso del Diálogo de la UE. Deben garantizarse una financiación sostenible, estructural y suficiente y un apoyo político a escala europea y nacional para que tanto los grupos de trabajo nacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales en el ámbito de la juventud puedan llevar a cabo sus actividades en el marco del proceso oficial del Diálogo de la UE con la Juventud.
21. Las Conferencias de la UE sobre la Juventud son una parte importante del proceso del diálogo con la juventud, ya que crean espacios seguros en los que quienes participan disponen de los conocimientos y las oportunidades necesarios para contribuir, y deben reunir a los responsables políticos para que participen en el diálogo de manera constructiva, intercambien puntos de vista con los jóvenes en igualdad de condiciones, creen junto con ellos los resultados de las Conferencias e integren esos resultados, cuando sea posible, en su proceso de toma de decisiones políticas, con el fin de garantizar que el proceso de participación de la juventud sea constructivo.
22. Organizar todos los eventos relacionados con el Diálogo de la UE con la Juventud de la manera más sostenible posible, así como tener en cuenta las dimensiones medioambiental, social y económica de la sostenibilidad, es importante para que el proceso sea más constructivo para los jóvenes y los responsables políticos.

23. El hecho de haber puesto el foco en la aplicación de la Meta de la Juventud n.º 9 con el fin de convertir sus objetivos en acciones a favor de la juventud ha aportado una nueva dimensión importante al proceso del Diálogo de la UE con la Juventud, dado que ha propiciado los cambios necesarios para mejorar la vida de los jóvenes en Europa. Dicha práctica podría adoptarse en futuros ciclos del Diálogo de la UE con la Juventud como buena práctica inspiradora.

RECONOCEN QUE:

24. Los jóvenes son el presente y el futuro de una Europa sostenible, social, climáticamente neutra, próspera y democrática, preparada para la era digital. Su participación es vital a la hora de configurar el presente y el futuro de Europa y de garantizar que todos sus ciudadanos alcancen su realización y bienestar personales, así como de capacitarlos para que participen en una ciudadanía activa y responsable.
25. La pandemia de COVID-19 y las medidas excepcionales adoptadas para combatirla han tenido graves repercusiones en la participación de los jóvenes y en los espacios cívicos para estos, que se han ido reduciendo cada vez más y que podrían protegerse de forma proactiva. La pandemia de COVID-19 también ha puesto de relieve la importancia de seguir estudiando y desarrollando nuevas formas de participación y compromiso cívico, especialmente en el contexto de la participación digital de los jóvenes, al tiempo que se reconocen y abordan las fracturas digitales existentes y los límites de la participación digital<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Asociación por la Juventud: Tomaž Deželan y Laden Yurttagüler (2021), Grupo de Investigadores Europeos sobre la Juventud, *Shrinking democratic space for youth* [La reducción del espacio democrático para la juventud].

## ACOGEN CON SATISFACCIÓN:

26. La participación activa de los jóvenes en las consultas cualitativas nacionales y europeas llevadas a cabo por los grupos de trabajo nacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales en el ámbito de la juventud, su participación activa en la encuesta central del Diálogo de la UE con la Juventud puesta en marcha por el Grupo de Dirección Europeo y su participación activa en la fase de aplicación. Durante las consultas y la fase de aplicación se recurrió, de manera innovadora, a formatos variados, como encuestas a pequeña escala, grupos temáticos, grandes eventos de diálogo con los jóvenes, talleres, investigación participativa, métodos visuales participativos, mesas redondas y diálogos con la juventud en formato digital.
27. Las actividades y medidas propuestas y ejecutadas por los grupos de trabajo nacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales en el ámbito de la juventud en circunstancias difíciles a causa de la pandemia, en el marco del proceso de transformación de la Meta de la Juventud n.º 9 en acciones a favor de la juventud.
28. La exitosa cooperación y la asociación igualitaria en el seno del Grupo de Dirección Europeo durante todo el ciclo, que se basan en las recomendaciones formuladas en ciclos anteriores del Diálogo de la UE con la Juventud para una aplicación multinivel e intersectorial de dicho Diálogo.

INVITAN A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN, CONFORME AL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, A:

29. Tener en cuenta los resultados octavo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud, incluidas las recomendaciones de los jóvenes que figuran en el anexo I, a la hora de concebir y aplicar futuras políticas en materia de juventud, en sinergia con todas las políticas que afectan a los jóvenes, y estudiar otras maneras de aplicar las Metas de la Juventud Europea y sus objetivos.
30. Reforzar y mejorar el proceso del Diálogo de la UE con la Juventud teniendo en cuenta y, cuando sea posible, aplicando las mejores prácticas derivadas del octavo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud y los principios que guiaron su ejecución exitosa, en particular otorgando a los jóvenes y las organizaciones juveniles un papel central en el proceso y garantizando que el Diálogo de la UE con la Juventud sea un proceso liderado por ellos, en el que los jóvenes y los responsables políticos mantengan un diálogo constructivo orientado a la búsqueda de soluciones que tenga repercusiones reales. Por tanto, los Consejos Nacionales de la Juventud, cuando proceda, deben seguir desempeñando un papel de liderazgo en los grupos de trabajo nacionales y se les debe brindar el apoyo político y financiero necesario para desempeñar este papel.
31. Reconocer y priorizar el papel de los grupos de trabajo nacionales, su compromiso indispensable con el proceso, y su importancia en lo que respecta a llegar a los jóvenes y a la diversidad de las perspectivas.
32. Dar prioridad y visibilidad al Diálogo de la UE con la Juventud en los actos celebrados a nivel nacional y de la UE, promover la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles y apoyar y reforzar la cooperación entre las distintas partes interesadas, a saber, el Grupo de Dirección Europeo, los grupos de trabajo nacionales, el Foro Europeo de la Juventud, los Consejos Nacionales de la Juventud, las organizaciones no gubernamentales internacionales en el ámbito de la juventud y otras partes interesadas pertinentes.

33. Proporcionar el apoyo necesario, en particular unos recursos financieros adecuados, y los instrumentos de participación orientados a la juventud que se precisan para llegar e informar a un mayor número de jóvenes de orígenes y grupos sociales distintos a todos los niveles, así como para establecer una comunicación con ellos, con el fin de alcanzar los ambiciosos objetivos fijados para el proceso del Diálogo de la UE con la Juventud en el marco de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027.
34. Velar por que, en el ámbito del Diálogo de la UE con la Juventud, se adopte un planteamiento más sostenible y estratégico en lo que se refiere a la comunicación y al contacto con los jóvenes, aplicando una estrategia global de comunicación interna y externa a nivel europeo y, cuando proceda, proporcionar a los grupos de trabajo nacionales un apoyo adicional para mejorar su propia comunicación sobre el Diálogo de la UE con la Juventud —creada conjuntamente por organizaciones juveniles, en consonancia con la estrategia de comunicación europea, creada a su vez en el marco de un proceso en que se compartió el liderazgo con las organizaciones juveniles—, en particular por lo que respecta a un logotipo común para el Diálogo de la UE con la Juventud que sirva para identificar todas las acciones del Diálogo a escala europea, nacional, regional y local.
35. La Comisión Europea y los Estados miembros deben garantizar el refuerzo de una memoria institucional a largo plazo y la continuidad de los trabajos entre los ciclos del Diálogo de la UE con la Juventud. Se organizarán intercambios regulares, así como una coordinación, entre el trío de Presidencias, la última Presidencia del trío precedente, la primera Presidencia del trío siguiente, la Comisión y el Foro Europeo de la Juventud. Dichos intercambios y coordinación estarán dirigidos por los jóvenes y recibirán un apoyo adecuado. La documentación del Grupo de Dirección Europeo debe publicarse en el Portal Europeo de la Juventud.
36. Proporcionar información sobre el proceso de manera continuada a los jóvenes y a las organizaciones juveniles que participen en todas las fases del proceso del Diálogo de la UE con la Juventud, con el fin de garantizar un diálogo y una participación de los jóvenes constructivos a todos los niveles.

Y CONSTATAN ASIMISMO QUE:

La prioridad temática general del próximo trío de Presidencias (Francia, República Checa y Suecia) es «Trabajar juntos por una Europa sostenible e inclusiva».

RECOMENDACIONES CONJUNTAS DEL OCTAVO CICLO DEL DIÁLOGO DE LA UE CON LA JUVENTUD

«Europa para la juvenTUD - La juvenTUD para Europa»

Las ideas y opiniones de los jóvenes compartidas en la Conferencia de la UE sobre la Juventud de septiembre de 2021 se centraron en la Meta de la Juventud n.º 9 («Espacio y participación para todos») y aportaron recomendaciones sobre las maneras de aplicar dicha Meta. Las recomendaciones de los jóvenes se refieren a los siete objetivos de la Meta de la Juventud n.º 9 y reflejan el proceso que comenzó con la Presidencia alemana, continuó con la Presidencia portuguesa y culminó con la Presidencia eslovena.

Las recomendaciones no imponen ningún requisito formal en lo que concierne a las políticas nacionales en materia de juventud, si bien pueden servir de fuente de inspiración para los Estados miembros.

Objetivo 1: «Garantizar que la juventud pueda influir en la toma de decisiones»

- a) Pedimos que tanto los Estados miembros como la Comisión Europea proporcionen siempre a los jóvenes información concreta sobre la cuestión cuando los incluyan en su proceso de toma de decisiones y que velen por que haya un proceso de evaluación en el que participen los jóvenes para garantizar una verdadera participación.
- b) Recomendamos a los Estados miembros que adopten o desarrollen legislación que garantice sistemas sostenibles de cogestión de la juventud en los procesos de toma de decisiones y de elaboración de políticas a escala nacional y local, entre otras cosas para proteger y ampliar los espacios cívicos para los jóvenes.

Objetivo 2: «Garantizar la igualdad de acceso a la participación»

- a) Recomendamos a los Estados miembros y a la Comisión Europea que aumenten la diversidad en las estructuras de participación y resuelvan la falta de inclusión facilitando a los grupos minoritarios información que sea fácilmente accesible.
- b) Alentamos a todos los Estados miembros a que apoyen a las partes interesadas a escala local en la oferta de actividades extracurriculares a los jóvenes con menos oportunidades.

Objetivo 3: «Participación en las elecciones y representación en los órganos de representación democrática»

- a) Alentamos a los Estados miembros a que establezcan a escala de la UE un proceso simbólico de votación en las elecciones al Parlamento Europeo destinado a los grupos de edad que aún no puedan votar, en cooperación con los centros para jóvenes a escala local y los Consejos Nacionales de la Juventud, con el fin de animar a los jóvenes que aún no tengan edad legal para votar a participar activamente en los procesos políticos de toma de decisiones y, así, refuercen una cultura de reconocimiento de la opinión de los jóvenes en el ámbito de la política.
- b) Recomendamos a la Comisión Europea y a los Estados miembros que elaboren estrategias para apoyar a los jóvenes que deseen ser candidatos en elecciones a escala local, nacional y de la UE; en concreto, que creen una plataforma común a escala europea afín a la juventud para los jóvenes que proyecten ejercer su derecho de sufragio pasivo y faciliten material que sirva para establecer estructuras similares de cara a las elecciones nacionales.
- c) Recomendamos a los Estados miembros que impartan una educación ciudadana de calidad a todos los jóvenes en los centros educativos de cada Estado miembro y que adopten un marco común de la UE que genere en los jóvenes confianza en su capacidad de participar en la política de manera significativa y representativa.
- d) Recomendamos a la Comisión Europea y a los Estados miembros que refuercen la credibilidad de las instituciones políticas y las alienten a basar sus acciones en hechos científicos para que beneficien a toda la sociedad y evitar así el desencanto de los jóvenes frente a la toma de decisiones y la política.

Objetivo 4: «Garantizar espacios físicos juveniles»

- a) Recomendamos a la Comisión Europea y a los Estados miembros que promuevan oportunidades de financiación destinadas a crear y mantener espacios físicos para los jóvenes y que conciencien sobre ello.
- b) Invitamos a los Estados miembros a que reformen las políticas educativas nacionales y propicien sistemas de supervisión a escala de la UE para promover espacios seguros e iniciativas adaptados a los jóvenes.
- c) Recomendamos a la Comisión Europea y a los Estados miembros que implanten una supervisión de la protección de los espacios cívicos físicos para los jóvenes, al objeto de asegurar el derecho de los jóvenes a que sus espacios físicos se mantengan a salvo de diversas amenazas, como la explotación comercial y el aumento de los alquileres.
- d) Recomendamos a la Comisión Europea y a los Estados miembros que conviertan los espacios físicos juveniles en espacios accesibles y para todos, proporcionando más información adaptada a los jóvenes y de fácil acceso al respecto.

Objetivo 5: «Garantizar espacios juveniles digitalizados»

- a) Animamos a los Estados miembros a que garanticen una norma digital mínima en toda Europa en lo que respecta a las infraestructuras que incluya la gratuidad de la red wifi o de internet y herramientas digitales básicas que los jóvenes puedan utilizar.
- b) Animamos a la Comisión Europea a que asigne fondos específicos al sector de la juventud para que se empodere y eduque a los jóvenes a fin de que desarrollen sus capacidades digitales, prestando especial atención a los jóvenes con menos oportunidades.
- c) Recomendamos a la Comisión Europea que elabore un marco a escala europea para evaluar si los espacios virtuales están adaptados a los jóvenes, a fin de que los espacios y herramientas existentes puedan recibir directrices claras y actualizadas sobre el uso de un lenguaje accesible y sobre centralización de la información, con el objetivo de eliminar los obstáculos a la participación activa de los jóvenes en los procesos sociales y políticos.
- d) Recomendamos a los Estados miembros que empoderen a los profesionales de la educación formal y no formal a fin de garantizar que los jóvenes dispongan de las competencias y herramientas necesarias para protegerse frente a la desinformación y los discursos de odio en los espacios virtuales; se alcanzará este objetivo estimulando su capacidad de forjarse una opinión de manera objetiva.

Objetivo 6: «Garantizar una financiación sostenible para la participación de los jóvenes»

- a) Recomendamos que los Estados miembros den más visibilidad al trabajo en el ámbito de la juventud aumentando su accesibilidad —en particular mediante incentivos a un trabajo en el ámbito de la juventud itinerante en las zonas rurales y zonas remotas y para jóvenes a los que más difícil acceder— y dándole entidad (reconociendo formalmente la profesión y estableciendo asociaciones activas con el sector de la educación formal y los agentes locales).
- b) Recomendamos a los Estados miembros que consoliden la posición y el papel del trabajo en el ámbito de la juventud en cuestiones sociales —mediante asociaciones en el marco de iniciativas, actos, concursos y proyectos locales— y que garanticen su reconocimiento social (valorización del trabajo en el ámbito de la juventud).
- c) Recomendamos a los Estados miembros y a la Comisión Europea que presten su apoyo a la creación de un plan general de recuperación centrado en la juventud de la UE, con acciones específicas a escala europea, nacional y local centradas en el trabajo en el ámbito de la juventud y en la participación de los jóvenes, al objeto de superar los problemas que ha agudizado la pandemia, y que se comprometan a crearlo.

Objetivo 7: «Facilitar información pertinente y cercana a los jóvenes»

- a) Recomendamos a los Estados miembros que implanten clases de alfabetización mediática y en materia de información que se impartan periódicamente en los planes de estudios nacionales de educación primaria y secundaria, y que dichos planes se elaboren y supervisen rigurosamente en cooperación con las organizaciones juveniles pertinentes a escala nacional, regional y local, así como con profesionales de los medios de comunicación, garantizando al mismo tiempo una formación periódica y a escala nacional para los profesores, cofinanciada por el presupuesto de la UE.
- b) Invitamos a los Estados miembros y a la Comisión Europea a que incluyan en sus estrategias para la juventud medidas encaminadas a ofrecer información y asesoramiento de calidad a los jóvenes, de conformidad con la Carta Europea de Información Juvenil, y a que doten de recursos a un organismo nacional de coordinación de la información juvenil para que los jóvenes puedan acceder a información pertinente a escala europea, nacional, regional y local.
- c) Recomendamos a la Comisión Europea que establezca una estrategia de la UE para la comunicación con la juventud que aporte orientaciones a los Estados miembros sobre la elaboración junto con los jóvenes de comunicaciones relativas a las políticas y publicaciones pertinentes para la juventud, asegurándose de que dichas comunicaciones se publiquen en el Portal Europeo de la Juventud, donde puede haber debates y diálogos con los jóvenes.

---

Referencias:

Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (DO C 456 de 18.12.2018, p. 1).

Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre los resultados del séptimo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud: Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (DO C 212 I de 26.6.2020, p. 1).

Resolución del Consejo y de los representantes de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, por la que se establecen unas directrices sobre la gobernanza del Diálogo de la UE con la Juventud — Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (DO C 189 de 5.6.2019, p. 1).

Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el refuerzo de la gobernanza multinivel al fomentar la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones (DO C 241 de 21.6.2021, p. 3).

Conclusiones del Consejo «La juventud en la acción exterior», Secretaría General del Consejo (ST 8629/20 de 5.6.2020).

Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento de la conciencia democrática y el compromiso democrático de los jóvenes en Europa (DO C 415 de 1.12.2020, p. 16).

Resolución del Consejo sobre el diálogo estructurado y el futuro desarrollo del diálogo con los jóvenes en el contexto de las políticas de cooperación europea en el ámbito de la juventud después de 2018 (DO C 189 de 15.6.2017, p. 1).

CIVICUS: *Informe sobre el estado de la sociedad civil 2016*, Johannesburgo, SOCS2016 (civicus.org).